



**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS  
BANCARIOS PARA LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)**

A los efectos de lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se informa que MUFACE no dispone de los medios materiales ni humanos necesarios para llevar a cabo dichos servicios dado el carácter eminentemente gestor del Organismo, por lo que es necesario recurrir a entidades privadas especialistas en la materia para la realización de los mismos.

EL SECRETARIO GENERAL  
Pablo Saavedra Inaraja

Paseo Juan XXIII, N°26  
28040 MADRID



**CSV : GEN-5693-bd33-7322-5a4d-d85f-2d47-ac42-3c7c**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : PABLO SAAVEDRA INARAJA | FECHA : 27/05/2024 09:54 | NOTAS : F**